

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 189

1-15 Julio 2008

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestros sitios Web son [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

**Martes 1 de julio de 2008 La Nación**

**Primer paso en la justicia para el crimen Prats-Cuthbert**

Cuando cerca de la una de la madrugada del lunes 30 de septiembre de 1974 el general Carlos Prats detuvo su auto junto a su esposa Sofía Cuthbert para entrarlo al garaje de la calle Malabía, en el barrio de Palermo en Buenos Aires, unos segundos pudieron salvar sus vidas.

Fue el breve lapso en que la agente de la DINA Mariana Callejas no logró activar el detonador electrónico cuando su marido, el gringo Michael Townley, a su lado al interior de un vehículo, le dio la orden de matar.

Townley era más diestro y le quitó el dispositivo provocando la explosión que remeció la calle oscura. El general y su mujer nunca supieron de aquellos segundos del destino.

Treinta y cuatro años después, ayer la espada de la justicia cayó finalmente sobre los autores intelectuales y materiales, seis altos oficiales y un suboficial de Ejército, todos en retiro, además de dos civiles.

Dos presidios perpetuos y penas de prisión entre 20 años y 541 días para todos ellos, dictados en la sentencia de primera instancia por el juez instructor de la causa, Alejandro Solís.

A las 10 de la mañana llegaron al despacho del ministro Solís las hijas del general, Cecilia y Angélica, junto a la abogada Pamela Pereira. La otra hija, Sofía, es actual embajadora en Atenas. El otro abogado querellante, Hernán Quezada, se encuentra en Nueva York por dos años.

Media hora después, al salir de la sencilla oficina en la terraza del Palacio de Tribunales, los ojos brillantes de las tres mujeres denotaban la emoción vivida junto al juez.

"Ahora el país ya sabe la verdad", dijo Angélica. Cecilia recordó los primeros tiempos en Buenos Aires cuando la jueza María Servini iniciaba las primeras indagatorias que concluyeron con un único condenado, el agente civil Enrique Arancibia Clavel. Después, en 2002 el doble crimen se comenzó a investigar por primera vez en Chile.

La abogada Pereira tenía también motivos para emocionarse, pues recordó a su padre asesinado junto a los campesinos de Paine.

"Este acto de justicia con el general Prats, su esposa, y su familia simboliza la justicia que otros familiares todavía no han tenido en Chile, como es el caso de mi padre", señaló.

Pero como lo recordaron las hijas del matrimonio asesinado, faltó a la cita el dictador Augusto Pinochet. El fue el principal autor intelectual, a pesar de que, primero con su pretendida demencia con la que engañó a los jueces de las cortes, como algunos ministros en privado lo reconocen, y luego por una cuestión de forma procesal, se salvó dos veces de ser desahorado por este doble crimen.

Desde Nueva York el abogado Quezada manifestó que "la sentencia del ministro Solís debería convertirse en material de estudio en las escuelas institucionales de las Fuerzas Armadas, porque constituye un documento histórico para establecer la verdad acerca de los crímenes más atroces cometidos durante la dictadura de Pinochet".

Aquel domingo 29 de septiembre de 1974, extrañamente el general Prats se veía alegre y hasta rió a veces. En la casaquinta de los Stevenin-Muratorio en las afueras de Buenos Aires (BA) asistía a un asado junto al ex cónsul de Chile, Eduardo Ormeño.

Hablaron de pintura y otros temas que manejaba como un soldado culto, al igual que su esposa. Jugaron al bridge y el matrimonio propuso formar un grupo para reunirse todos los miércoles a jugar. Empezarían la próxima semana.

Cerca de las cuatro de la tarde los Prats-Cuthbert pidieron a Ormeño que los llevara de vuelta a Malabía para cambiarse ropa porque irían al cine con el ex embajador de Allende en Buenos Aires, Ramón Huidobro y su mujer. "Pan y chocolate" fue la película.

Después se fueron a cenar a casa de Huidobro. Allí Prats, en la sobremesa, volvió a entristecer y dijo una frase que marcó para siempre esa noche: "Cómo irá a ser esto Ramón, por dónde vendrá, pero yo ando armado así es que no les será tan fácil". En los días previos había recibido amenazas de muerte.

El viernes anterior, oculto en el garaje de Malabía, Townley instaló bajo el Fiat 125 del general la carga con dos cartuchos de C4 y tres detonadores.

El tío Kenny, como los hijos de Mariana Callejas llamaban al gringo, se había cruzado días antes con el general Prats en un parque mientras lo seguía. Pensó en dispararle ahí mismo, pero desistió porque "había mucha gente" como lo dijo después en Estados Unidos a la jueza Servini.

Mientras tanto, El "Yiyo" Raúl Iturriaga, entonces jefe del departamento exterior de la DINA, vigilaba, husmeaba, juntaba más datos de los pasos del matrimonio que agregaba a los recolectados por el mayor Juan Morales (que después sería el jefe de la temible Brigada Lautaro), enviado por Contreras a BA como el primer espía de avanzada.

A las 00:40 de la madrugada del día 30, Townley y Callejas esperaban a cien metros de distancia al interior de su auto en la penumbra de la calle Malabía, cuyas luces estaban debidamente apagadas coordinados con la inteligencia argentina.

Prats y su mujer no alcanzaron a sospechar nada. Menos que estaban a minutos de conocer la fatal respuesta al comentario que esa noche el general le había hecho en la sobremesa a su amigo Ramón Huidobro, ¿cómo irá a ser!

**34 años después**

Viajaban por el barrio Palermo, en Buenos Aires, la madrugada del 30 de septiembre cuando una bomba instalada por miembros de la DINA fue detonada. El general (R) Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, habían sido asesinados.

Ayer, 34 años después, el magistrado Alejandro Solís, finalmente dictó condenas contra los ex agentes de la DINA acusados por asociación ilícita y doble homicidio.

Para Manuel Contreras, el ex jefe operativo del grupo de inteligencia, ordenó cadena perpetua en cada una de las muertes. La sentencia también incluye penas para otras ocho personas.

Informadas del fallo en profundidad, las dos hijas del general Prats no pudieron contener su emoción. Para ambas las sentencias son justas y entregan verdad al país y al Ejército.

Sin embargo, para ellas, también debió haber sido condenado Augusto Pinochet por cuanto, "él también fue parte de este grupo de personas que atentaron contra mi padre", dijo Cecilia Prats.

Hecho público el fallo, el Gobierno valoró la investigación, un paso en la labor de "hacer verdad y justicia", como dijo el ministro de Justicia, Carlos Maldonado. Los parlamentarios socialistas y PPD también se mostraron conformes con el dictamen y esperanzados en que otros casos que se investigan también tengan este impacto.

Pero todavía no está todo dicho en este caso. Al ser una sentencia de primera instancia los involucrados pueden apelar. Habrá que esperar.

Condenados

- General (R) Juan Manuel Contreras Sepúlveda: Dos condenas a presidio perpetuo por los homicidios calificados de Carlos Prats González y Sofía Cuthbert Charleoni. Veinte más como jefe en el delito de asociación ilícita en concurso real con el doble delito de homicidio calificado.
- Brigadier (R) Pedro Octavio Espinoza Bravo: Dos condenas a 20 años por los homicidios de Carlos Prats González y Sofía Cuthbert Charleoni y 20 años como jefe en el delito de asociación ilícita.
- General (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann: Dos condenas a 15 años por los homicidios calificados y 541 días como miembro de asociación ilícita en concurso real con el doble delito de homicidio calificado.
- Brigadier (R) José Octavio Zara Holger: Dos condenas de 10 años y un día por el doble homicidio y 541 días por asociación ilícita en concurso real con el doble delito de homicidio calificado.
- Coronel (R) Cristoph Georg Paul Willeke Floel: Dos condenas a 10 años y un día por el doble homicidio y como miembro en el delito de asociación ilícita a 541 días.
- Coronel (R) Juan Hernán Morales Salgado: Dos condenas a 10 años y un día por el doble homicidio y 541 días por asociación ilícita.
- Mariana Inés Callejas Honores: Dos condenas a 10 años y un día por el doble homicidio calificado.
- Jorge Enrique Iturriaga Neumann: Dos condenas a 5 años y un día como cómplice de homicidios calificados.
- Suboficial Reginaldo de la Cruz Valdés Alarcón: Dos condenas de 541 días como cómplice de homicidio calificado.

**Miércoles 2 de julio de 2008 ORBE**

### **Caso Prats: Piden Quitar Rango Militar**

Tras conocerse las condenas dictadas por el ministro Alejandro Solís contra nueve ex agentes de la DINA, implicados en el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y a su esposa, Sofía Cuthbert, los diputados Antonio Leal y Tucapel Jiménez solicitaron al que retire el rango militar a los responsables del doble homicidio.

Los parlamentarios del Partido Por la Democracia formalizaron tal petición al ministro de Defensa, José Goñi durante un almuerzo en el Congreso Nacional.

En este sentido, Antonio Leal comentó que "solicitamos al ministro de Defensa que se modifique el Código de Justicia Militar para que les sea retirado cualquier rango militar a quienes participaron en el asesinato de Carlos Prats".

"Ni Manuel Contreras, Pedro Espinoza Bravo ni Raúl Iturriaga puedan seguir exhibiendo su grado militar, porque cuando se asesina a un comandante en Jefe del Ejército no pueden continuar llamándose generales" aseveró el ex presidente de la Cámara Baja.

A su vez, el diputado Tucapel Jiménez pidió al Ejército retirar el rango militar a quienes estén involucrados en causas de violaciones a los derechos humanos y emplazó a la entidad "pedir perdón a las familias de las víctimas".

"Esperamos que el Ejército haga un gesto de una vez por todas y pida perdón a la familia Prats, pida perdón al país y degrade a

estos militares. Le haría muy bien limpiar de una vez por todas la imagen que tiene, sacar esos malos elementos", señaló Jiménez. En tal sentido, el legislador aseguró que "el daño que estos ex generales le hicieron al Ejército es enorme".

### **Miércoles 2 de julio de 2008 El Mostrador Condenan a coronel (r) del Ejército por homicidio calificado de medico**

La condena fue dictada por el ministro de fuero de la Corte de Apelaciones de San Miguel Héctor Solís Montiel a raíz de una querrela interpuesta, entre otros, por el Colegio Médico de Chile. A 10 años y un día fue condenado el coronel (r) del Ejército Pablo Opitz García por el homicidio calificado del médico Héctor Victoriano García García, ocurrido el 13 de agosto de 1974 en San Bernardo.

La condena fue dictada por el ministro de fuero de la Corte de Apelaciones de San Miguel Héctor Solís Montiel a raíz de una querrela interpuesta, entre otros, por el Colegio Médico de Chile. Igualmente el magistrado rechazó la demanda de indemnización presentada por los familiares de la víctima.

Según la página [memoriaviva.cl](http://memoriaviva.cl), el 13 de agosto de 1974 fueron muertos Héctor Victoriano García García y Jorge Rubén Lamich Vidal, médico y obrero respectivamente. Ellos fueron detenidos ese mismo día en Buin, donde vivían, por un grupo de civiles y militares.

Lamich fue detenido en su casa en la madrugada y García lo fue en horas de la mañana, en el Hospital de Buin, del cual era médico. A ambos se les acusó de intentar envenenar el agua y el pan de la ciudad. Fueron conducidos al Regimiento Chena de San Bernardo, en donde, según testimonios, fueron golpeados y se les aplicó corriente eléctrica. Posteriormente fueron ejecutados en presencia de la tropa.

El régimen militar informó en la época a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que Lamich había sido muerto, al igual que otras tres personas, en diferentes fechas y circunstancias, como resultado de enfrentamientos con "policías o agente de seguridad", atribuyéndoles a dichas personas "actividades delictuales, subversivas o de sabotaje". En tanto nada se dijo oficialmente sobre las causas de la muerte del Dr. García.

### **Miércoles 2 de julio de 2008 www.amnistia.cl El buque escuela chileno 'Esmeralda', con un lado "oscuro", hace escala en Cádiz**

El buque escuela chileno 'Esmeralda', que efectúa viajes anuales de instrucción naval, hace escala estos días en el Puerto de Cádiz, donde permanecerá hasta el sábado, día 5. El bergantín-goleta, gemelo del 'Juan Sebastián Elcano' español actúa como "embajador itinerante" de Chile durante estos viajes por puertos de todo el mundo.

El martes, el capitán de navío era recibido por la alcaldesa, Teófila Martínez; al tiempo que el Grupo Bahía de Cádiz de Amnistía Internacional recordaba que este buque fue usado como centro de torturas durante el régimen de Augusto Pinochet, y prepara un acto al respecto este miércoles.

Pero esta goleta, también llamada 'La Dama Blanca', según recuerda el Grupo Bahía de Cádiz de Amnistía Internacional, también fue escenario de una de "una las historias más oscuras de Chile", pues fue utilizada como centro de tortura en 1973. Esto, a decir de AI, la convierte en un "símbolo de la atroz suerte corrida por los presos políticos en la historia reciente del país" y del uso

generalizado de la tortura durante el Gobierno militar de Augusto Pinochet (1973-1990).

El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile (Informe Rettig, de 1991) y diferentes organismos internacionales de derechos humanos han documentado casos de detenidos torturados en el barco. Entre ellos destacan el sacerdote Michael Woodward, arrestado por una patrulla naval en Valparaíso el 16 de septiembre de 1973, y llevado al buque 'Esmeralda' donde fue torturado y muerto seis días después; el de Luis Vega Contreras, abogado chileno, detenido el 11 de septiembre de 1973, así como el de Sergio Vuskovic Rojo, alcalde de Valparaíso, ambos torturados durante nueve y diez días en el buque, construido en Cádiz.

Para protestar por el "manto de impunidad" que todavía rodea al 'Esmeralda', Amnistía Internacional proyectará este miércoles 2 de julio a las 20 horas en la sede de la Asociación de la Prensa de Cádiz el documental 'El lado oscuro de la Dama Blanca' (Patricio Henríquez, 2006). En él se narran los casos de Michael Woodward, Sergio Vuskovic Rojo y María Elena Comené, mujer violada en el buque.

El Grupo Bahía de Cádiz de Amnistía Internacional considera que la Armada chilena "debe pedir disculpas por las violaciones de derechos humanos, incluidas las torturas, que tuvieron lugar a bordo del buque". Y añade que "además, la Armada debe seguir cooperando activamente en la acción de la justicia, aportando información y -en particular- la identidad del personal responsable de detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos que se produjeron a bordo del buque-escuela 'Esmeralda' y otras naves e instalaciones navales".

Asimismo, Amnistía Internacional pide a las autoridades chilenas que impulsen un proceso independiente e imparcial, el reconocimiento oficial de los hechos, el juicio de los responsables, así como la indemnización moral y material de las víctimas de la dictadura chilena.

### **Miércoles 2 de julio de 2008 Kaos en la red Condenas al 'Mamo' Contreras: silencio de EMOL y COPESA**

No ha pasado desapercibido que los dos diarios más tradicionales del país -La Tercera y El Mercurio-en su edición 'on line' del martes 01 de julio evitaron referirse, en portada, a las condenas con que fueron judicialmente sancionados los responsables de la asociación ilícita que se encargó de asesinar al general Carlos Prats y a su esposa. Recordemos que esas ediciones 'on line' de los diarios chilenos son, precisamente, las que pueden leerse en el extranjero.

"Olvidar el pasado", fue la consigna de medios como La Tercera, El Mercurio y algunos canales de la televisión abierta.

El Mercurio ya no miente; ahora es sólo agradecido, y ante el bochorno internacional que esto significa para los becarios de las FFAA, guarda un 'respetuoso' silencio por haber sido condonadas sus deudas económicas y morales con cargo a 'Moya'. El decano de la prensa nacional sabe bien cómo mostrar su gratitud con aquellos que hoy han sido condenados por crímenes alevosos y que antes, en la dictadura militar, le salvaron el bote entregándole una suma millonaria -en dólares- a objeto de que saliera del negro pozo financiero en el que se encontraba.

¿Quién fue el deudor obligado -e inconsulto- de ese voluminoso monto de dinero? Chile, por supuesto, ya que El Mercurio recibió los millones como si fuesen un regalo, y no un préstamo, crédito ni nada parecido.

El diario La Tercera 'on line' no mezquina tampoco sus silencios en este asunto. Rasga vestiduras ante cualquier delito menor o mayor que se produzca en los barrios acomodados de Santiago, pero calla sospechosamente cuando la información apunta a fallos judiciales contra ex militares que fueron responsables de asesinatos políticos y terrorismo de estado. En su portada del martes 01 de julio aparece incluso la noticia del suicidio en Nueva York (foto incluida) de una desconocida modelo norteamericana, pero omite referirse en esa primera plana a las condenas judiciales con las que se sancionó a los responsables del asesinato del general Prats.

La propia Presidenta Bachelet tuvo que levantar la voz para destacar la importancia del fallo judicial condenatorio, y lo hizo en Buenos Aires, en plena cumbre del Mercosur, reconociendo que en este caso específico la justicia había demorado 34 años en arribar al país. ¡¡Treinta y cuatro años!! Largo período de impunidad vivido por los principales responsables de un crimen alevoso, quienes contaron con el apoyo explícito no sólo de una prensa antidemocrática sino, también, de muchos dirigentes políticos y empresariales que hoy dicen -mentirosamente- amar el sistema republicano. Estos deben haber sufrido arcadas de angustia al escuchar lo que manifestó nuestra mandataria en la capital argentina, pues desde el más alto nivel de la administración nacional se explicitó oficialmente el reconocimiento de la aberración que significó para todo el país un régimen como el de Augusto Pinochet.

De la derecha política es iluso esperar opinión al respecto, pero, ¿qué dice la Concertación sobre esto? La respuesta oficial seguirá siendo colocar el 80% del aviso estatal en esos mismos medios, pues tal como opinara el Premio Nacional de Periodismo, Juan Pablo Cárdenas, existiría un acuerdo Concertación-El Mercurio para trabajar asociados en beneficio del sistema económico implantado por los 'Chicago Boys' en las décadas de los 70s y 80s. Ese contubernio indica que los gobiernos concertacionistas privilegiarán al decano con aviso estatal, y el diario de los Edwards minimizaría publicaciones relativas a actos de corrupción oficiales.

Más aún -siempre según Juan Pablo Cárdenas- El Mercurio tendrá información de primera mano sobre corruptelas en las que estarían involucrados varios dirigentes del bloque oficialista, pero no se refiere a ellas en sus ediciones pues respeta conveniente e interesadamente el acuerdo.

En variadas páginas electrónicas de diarios 'on line', de corte independiente, se ha mencionado con insistencia que días después del triunfo del NO en el Plebiscito de 1988, los representantes del pinochetismo se reunieron con dirigentes de la triunfante Concertación para acordar una transición a la democracia 'sin traumas, acusaciones ni cambios en la economía'. Entre los puntos consensuados estaba el evitar a todo trance que los Tribunales (chilenos y/o extranjeros) juzgaran al dictador por los crímenes de lesa humanidad. La defensa desplegada por la Concertación a favor del tirano cuando este se encontró detenido y juzgado en Londres, se inscribe en el contubernio de marras.

¿Cuándo se sabrá quiénes fueron -con nombres y apellidos- los autores de este acuerdo con la dictadura que nos tiene atados a una Constitución antidemocrática, a un modelo económico depredador, y con una transición permanentemente circular cuyo objetivo único es mantener al país en el statu quo?

Pero, no se puede tapar el sol con un dedo y los nombres de los asesinos del general Prats -sancionados recientemente por la Justicia chilena- recorren el mundo gracias a informaciones destacadas por la prensa internacional.

El juez Alejandro Solís dictó la condena más alta en un caso de derechos humanos respecto a la participación de agentes del estado durante el régimen dictatorial. El sancionado fue el ex general Manuel 'Mamo' Contreras, que recibió dos condenas a cadena perpetua, además de otra condena a 20 años de cárcel por liderar la asociación ilícita que ejecutó el asesinato del general Prats y su esposa en Buenos Aires.

Las otras condenas tampoco deben ser acalladas. El brigadier ® Pedro Espinoza: 60 años de prisión; el general ® Raúl Iturriaga Neumann: dos condenas de 15 años; su hermano Jorge Iturriaga Neumann: dos condenas de 15 años y un día; los brigadieres José Zara y Christopher Williker: dos condenas de 10 años y un día; misma pena para Mariana Callejas y para el coronel ® Juan Morales Salgado.

La prensa dependiente del establishment ha hecho lo posible por marear a los chilenos con noticias de farándula, fútbol, delincuencia común y, como triste contraste, echar tierra sobre los crímenes y torturas que cometieron civiles y militares adictos al totalitarismo en la época del régimen pinochetista.

“Olvidar el pasado”, fue la consigna de medios como La Tercera, El Mercurio y algunos canales de la televisión abierta. No lo consiguieron, pero hacen ingentes esfuerzos por ocultar las consecuencias judiciales de esos delitos rayanos en el genocidio político, pues de continuar procesándose a quienes ocupaban segundas y terceras líneas en la avanzada del terrorismo de estado, bien podrían verse amenazados algunos –o muchos- personajes que actuaban como directivos en los medios de prensa en los años de la dictadura.

Empresas televisivas como TVN, Canal 13 y MEGA, ¿cuándo harán un sincero ‘mea culpa’ por su silencio cómplice ante los asesinatos, desapariciones y torturas cometidas por miembros de las fuerzas armadas y por agentes civiles en los trágicos días del gobierno militar? Esas televisoras se sumaron –entre 1973 y 1990- al ocultamiento de la verdad que encabezaron El Mercurio y La Tercera. No son inocentes, ni mucho menos.

Este es un año electoral, y quizá por ello muchos medios de prensa –amén de los partidos políticos del duopolio binominal- extremen la tozudez en orden a no darle mucha luz al gas en esto de las condenas al Mamo y a sus compinches, con el feble argumento de que informar adecuadamente al respecto podría poner en riesgo la reelección de algunos –hasta hoy- indemes parlamentarios de aquí y de allá. ¿Es también parte de un acuerdo?

En el fondo del alma de algunos chilenos está aún presente la invocación al arribo de un nuevo Pinochet al país, una clara señal de que son partidarios de las dictaduras y abominan de la democracia, pero sin embargo atacan a gobiernos totalitarios de países extranjeros solicitando para esas naciones ‘democracia y más democracia’. ¿Entonces, en qué quedamos? ¿Dictadura sólo para sus intereses, o dictadura para todos, sin importar el color de la ideología? Con estos especímenes me obligo a recordar la frase de un amigo que es investigador político, quien al definir a un fascista dijo que este no era sino un conservador asustado.

Y en cuanto al tema central de este artículo, es decir, en lo relativo a que cierta prensa –esa autodenominada ‘seria’- declinó informar en sus portadas las condenas a que fueron sancionados algunos asesinos que antes ocuparon destacados cargos en el régimen militar, pareciera que los dirigentes del conservador duopolio Alianza-Concertación también están asustados.

**Jueves 3 de julio de 2008 La Nación**  
**Querrellados periodistas por mentir en caso Rinconada**

La querrela fue interpuesta en contra de los periodistas Claudio Sánchez Venegas, Julio López Blanco, Roberto Araya Silva, Vicente Pérez Zurita y Manfredo Mayol Durán.

Por el grado de responsabilidad penal que les pueda corresponder en los delitos de homicidio calificado, torturas y asociación ilícita genocida, los familiares de los seis izquierdistas asesinados en Villa Grimaldi el 18 de noviembre de 1975 (hecho encubierto con un falso enfrentamiento en Rinconada de Maipú) se querellaron en contra de cinco periodistas de los canales 7 y 13 de televisión, donde trabajaban en esa fecha.

La querrela patrocinada por el abogado Hugo Gutiérrez afecta a Claudio Sánchez Venegas, Julio López Blanco, Roberto Araya Silva, Vicente Pérez Zurita y Manfredo Mayol Durán. El primero se desempeñaba entonces en Canal 13 y el resto en Televisión Nacional. En el escrito se solicitó al ministro Alejandro Solís –que instruye el proceso por Rinconada- que interroge a los cinco querrellados en calidad de inculpados.

Pero al declarar en la investigación realizada por la fiscal Doris Jiménez para el Tribunal de Ética Metropolitana del Colegio de Periodistas, López admitió que no confirmó la información oficial que le fue entregada por la DINA y que concurrió al lugar de Rinconada junto a Roberto Araya, luego de que agentes de la DINA los pasaron a buscar al canal para llevarlos donde debía filmar el falso enfrentamiento.

Sánchez por su parte aparece en un video que existiría hasta hoy en Canal 13, informando en vivo sobre el mismo montaje.

El video de TVN también muestra a López y Araya comunicando que las víctimas murieron enfrentados a tiros con agentes, y entregando además una serie de detalles para avalar su información, según los datos que les habían sido aportados previamente por el organismo de inteligencia que comandada Manuel Contreras y el dictador Augusto Pinochet.

Los abogados querellantes, entre los que también está Rubén Jerez, sostienen la tesis de que Rinconada no es un hecho aislado en cuanto a la colusión de periodistas con los órganos de seguridad, sino que algunos de ellos trabajaron coordinados con los agentes, o formando parte de la estructura represiva. Al menos así lo reconoció Araya ante la fiscal Jiménez en la indagatoria del Tribunal de Ética. La acción penal fue interpuesta por Ofelia Moreno, Ester Torres y Aníbal Rodríguez, todos familiares de las víctimas.

Ester Torres relató ayer que fue testigo en Villa Grimaldi la noche en que asesinaron a sus familiares "escuché sus gritos, porque antes de matarlos les tiraron aceite hirviendo. También oí cuando Mónica (Pacheco) les gritaba que no le hicieran daño porque estaba embarazada".

Otros ex prisioneros que han declarado en el proceso también afirman haber sido testigos de los gritos en aquella noche de horror de Villa Grimaldi.

El Tribunal de Ética del Colegio de Periodistas sancionó a los cinco querrellados con expulsión (Araya) y suspensión temporal de la colegiatura y censura pública para los otros cuatro.

Las seis víctimas

Catalina Gallardo Moreno, Mónica Pacheco Sánchez, Manuel Reyes Garrido, Alberto Gallardo Pacheco, Luis Ganga Torres y Pedro Cortés Jeldres, militaban en el Partido Comunista y el MIR. Testigo presencial del estado de los cuerpos de los prisioneros cuando permanecían en la morgue, fue el sacerdote jesuita José Aldunate. Además de las quemaduras y perforaciones de bala, este pudo comprobar que a Catalina Gallardo le faltaban los ojos.

**Jueves 3 de julio de 2008 La Nación**

### **Centro de Justicia de Santiago Corte Suprema confirma condena contra Paul Schäfer**

La Corte Suprema ratificó las condenas a cuatro integrantes de la ex Colonia Dignidad por infracción a la Ley de Control de Armas debido a los arsenales encontrados en Parral y Bulnes, en 2005. En fallo unánime, los ministros Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller rechazaron los recursos de casación presentados ante la sentencia de la Corte de Apelaciones que condenó a Paul Schäfer (3 años y 300 días), Karl Van der Berg (2 años y 300 días remitidos), Kurt Schnellenkamp (2 años y 300 días remitidos), Harmut Hopp (90 días. cumplidos en prisión preventiva). Esta es la primera condena que dicta la Suprema por los delitos cometidos en la ex Villa Baviera que indaga el ministro en visita Jorge Zepeda Arancibia

### **Viernes 4 de julio de 2008 La Nación Suprema rechaza amparo presentado a favor de documentalista Elena Varela**

La Segunda Sala de la Corte Suprema desechó ayer el recurso de amparo presentado a favor de la documentalista, Elena Varela, quien se encuentra en prisión preventiva junto a otras cinco personas por su presunta participación en el robo a una sucursal de INP en Machalí, en la Sexta Región, en 2005. El plazo para la indagatoria fue fijado en seis meses.

Con este fallo, el máximo tribunal confirmó lo resuelto -en votación dividida- el pasado 25 de junio por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Tras conocer la resolución, el abogado Hugo Gutiérrez, quien representa a la documentalista, sostuvo que "creo que teníamos los fundamentos necesarios para haber impugnado la resolución que dejó privada de libertad a Elena Varela".

En tanto, este miércoles agrupaciones sociales y artísticas recurrieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para cautelar la libertad de expresión de la mujer a quien se le incautó todo el material que había filmado en zona mapuche. Según los recurrentes este hecho es una clara señal de que existe censura y amedrentamiento contra quienes se atreven a realizar investigaciones sobre estas comunidades. No obstante, la policía autorizó que se respalde el material

### **Domingo 6 de julio de 2008 La Nación Revelaciones de la investigación que se desarrolla en Austria**

La sospecha de que el Bank Austria realizó actividades de lavado de dinero dejó al descubierto operaciones que estarían vinculadas al dictador Augusto Pinochet y los lingotes de oro que aún no aparecen. LND supo en Viena que serían al menos ocho las cuentas sospechosas. La justicia y el CDE están atentos en Chile. Viena /Santiago.- El centro histórico de Viena alberga los sitios que fueron el símbolo de una capital imperial. No sólo fue la sede de la dinastía de los Habsburgo, sino también el corazón del Sacro Imperio Romano Germánico. Los austríacos, bajo un calor tan tropical como el del Caribe, caminan orgullosos sobre los adoquines de sus calles. Las boleterías de Ticketmaster están colapsadas, pero no por conciertos de rock o hip-hop, sino por espectáculos de música clásica y óperas. Es una ciudad donde, en apariencia, las instituciones sí funcionan.

Esto último debe haber pasado por la mente de los ejecutivos del poderoso Bank Austria. Nadie se atrevería a dudar de la eficacia de las autoridades financieras y judiciales. Tanto así que se vieron obligados a autodenunciarse por una serie de infracciones a la ley,

para lograr atenuar las eventuales condenas que les serán aplicadas. El hecho había pasado inadvertido para los austríacos, más preocupados por esos días de la organización de la Eurocopa y de los partidos de su selección en el Ernst Happel Stadion, a orillas del Danubio. Pero la revista "Format" se enteró de esta secreta operación realizada por el banco y, al darla a conocer, la transformó en el escándalo financiero más grande que haya conocido la historia de Austria. El caso sólo comenzó a ser investigado en abril, tras la citada denuncia y la inmediata intervención de la Bundeskriminalamt (BKA), un símil de nuestra Superintendencia de Bancos.

Los ejecutivos del Bank Austria tienen toda la razón en temer y tratar de aminorar sus responsabilidades. Hace menos de tres años habían concretado una inédita fusión que los dejó como la institución bancaria más grande y prestigiosa de ese país en toda la historia.

Pero las infracciones de la ley de mercado, a las que se sumaron sospechas de actividades propias del lavado de dinero, empañaron esa triunfal historia. Entre las transacciones detectadas había algunas vinculadas a ex gobernantes tan oscuros como el peruano Alberto Fujimori o el dictador chileno Augusto Pinochet. No por nada, una fiscal de la división que controla los delitos financieros y los asociados al lavado de dinero del Staatsanwaltschaft Wien (el Ministerio Público de Viena), Alexandra Bachler, fue designada para hacerse cargo de la investigación y enjuiciar a los responsables.

Fue imposible lograr una versión de la fiscal para este reportaje. El respeto a la reserva de la información es absoluto y ni siquiera los medios locales han obtenido una imagen suya. Incluso, fuentes consultadas por LND en Viena aseguran que en la BKA existía molestia por la filtración de la información, debido a la tradición de discreción que en materia bancaria caracteriza a Austria. Por lo mismo, sólo una vez que "Format" publicó la impactante información, la fiscalía emitió un comunicado ratificando la investigación.

Las mismas fuentes confirmaron a este diario que existe mucha preocupación en las autoridades por las implicancias que podrían tener las relaciones con violadores de derechos humanos o ex gobernantes vinculados a corrupción, como Pinochet y Fujimori. Los primeros antecedentes hablaban de una sola transacción sospechosa de estar vinculada a Pinochet. Sin embargo, fuentes que conocen los antecedentes con que cuenta la fiscal Bachler indicaron a este diario, en Viena, que son al menos ocho las transferencias (ver recuadro) que hoy preocupan no sólo a los ejecutivos del banco y a las autoridades austríacas, sino también mantienen atentas a las instancias chilenas que indagan los delitos cometidos por Pinochet, familiares y asesores, para atesorar una fortuna que ocultaron por años en instituciones financieras del exterior, como el Banco Riggs. LND supo que el Consejo de Defensa del Estado, querellante en el caso Riggs, cuenta con antecedentes recopilados en 2006, más algunos que han llegado extraoficialmente en las últimas semanas desde Europa.

La información de la que dispone este diario habla de una transferencia ordenada el 27 de febrero de 2008, en beneficio de un sujeto llamado Guillermo Aguirre. Coincidencia, por ahora: uno de los más cercanos colaboradores de Pinochet fue el general (R) Guillermo Garín Aguirre. Dicha transferencia, por un monto de 130.401 euros, desde la cuenta N° 625022066888 del Bank Austria, a nombre de Zhou Hui Ping, hacia una del Hong Kong & Shanghai Banking Corporation (HSBC). Según los antecedentes públicos, Hui Ping es un científico experto en genética.

Pero los archivos del propio banco (BA-file) también consignan que Aguirre es "un amigo del general Augusto Pinochet", y reflotan los vínculos de operaciones realizadas con el HSBC, entidad que aparece mencionada en documentos que dan cuenta de una operación para la venta de un millonario cargamento de oro que pertenecería a Pinochet (ver recuadro).

Además, los documentos registran otras siete operaciones hacia Ecuador (7 de abril), Holanda (19 de marzo), otra por 180 mil dólares hacia la Swiss Private Bank (30 de enero), otra a Nueva York (24 de agosto de 2007), una hacia a Caracas, por 30 mil dólares, a Perú (20 de agosto) y otra más hacia China (fecha no informada).

El común denominador de toda la investigación es una cuenta del Bank Austria, la 10228-176-200, que ha realizado operaciones fundamentalmente desde y hacia Zurich (Suiza), Hong Kong (China) y Caracas (Venezuela). Dicha cuenta está bajo la denominación de Alfred D., un sujeto de doble nacionalidad austriaco-venezolano que, según consigna "Format", administra dineros que podrían provenir de personajes como Fujimori y Pinochet.

Los mecanismos de control de las autoridades financieras austríacas demandan que, cuando se trata de montos significativos, el titular de una cuenta debe justificar con antecedentes cuando va a realizar una transferencia internacional. Pero a inicios de este año eso no sucedió.

La cuenta movió cifras desde los 10 mil hasta los 250 mil dólares, sin entregar información. Lo grave, para las autoridades, es que el banco no exigió ni registró tampoco los datos necesarios para cautelar ese tipo de transacciones.

Fue recién en febrero, por una transferencia de 1,2 millones de dólares, que el Bank Austria se alertó y, junto con exigir explicaciones a Alfred D., notificó a la BKA. Además, entregó un informe de 35 páginas donde manifiesta voluntariamente todas las transacciones que podrían estar vinculadas al blanqueo de dinero, movilizándolo a expertos en este tipo de delitos que hoy trabajan con la fiscal Bachler, en el proceso caratulado con el rol 14 St 131/08w.

En octubre de 2006, un sujeto, supuestamente llamado Kevin Shani, envió desde Australia un correo electrónico al consultor norteamericano Al Landry, radicado en Santa Mónica (California), ofreciéndole un negocio de poco más de nueve toneladas de oro, y adjuntándole los documentos de rigor para la transacción. Al verificar los documentos, el consultor leyó que el dueño del metal, guardado en el HSBC, era Augusto Pinochet. Landry, entonces, envió los antecedentes a un contralor del grupo CCI, una empresa estadounidense dedicada a la compraventa de oro que opera reservadamente. Este último –Gerald Drown, residente en Tucson, Arizona– se los devolvió diciéndole que hiciera entrega de la información a la representación diplomática chilena en Los Ángeles. Y así lo hizo, el 11 de octubre de 2006, a través de una declaración jurada en el Consulado de Chile en esa ciudad, a la cual adjuntó 26 documentos. Landry dejó su nombre, número de teléfono y correo electrónico, proponiendo al mismo tiempo recuperar el oro a cambio de una comisión por el trabajo. El 13 de octubre, los antecedentes fueron enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores, en Santiago.

Diez días más tarde, el lunes 23, dos escritos entraron al despacho del ministro Juan González, que por esos días reemplazaba al juez Carlos Cerda, a cargo del caso Riggs. Ambos –uno de la Cancillería y otro del Consejo de Defensa del Estado– pedían que se congelaran los fondos existentes en el mencionado banco.

González decretó varias diligencias. Entre ellas, el envío de dos exhortos: uno a China, para obtener información bancaria y descartar o confirmar la existencia del oro, y otro a Alemania, porque es una empresa de ese país, la Schell Security GmbH, la que mantiene en sus arcas el certificado que revela la existencia de 9,6 toneladas de oro en el HSBC.

Robert Schell, dueño de la firma, confirmó la autenticidad del documento, pero al mismo tiempo negó la veracidad de los otros papeles que implican a Pinochet. El HSBC, por su parte, señaló: "Dichos documentos son falsos. Adicionalmente, no se han encontrado cuentas del general (R) Augusto Pinochet". Sin embargo, el banco con sede en Hong Kong no ha informado hasta ahora cómo determinó la falsedad de los documentos.

### **Lunes 7 de julio de 2008 La Nación**

#### **Corte acoge indemnización en caso de Jécar Nehgme padre**

Ahora el fisco deberá cancelar \$ 600 mil a las dos hijas del educador sanitario ejecutado por organismos represores en octubre de 1973. En tanto, la causa por el asesinato de Jécar Nehgme hijo está ad portas de llegar a conciliación en la Suprema.

Tras siete años de tramitación, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió el viernes pasado la demanda presentada por las dos hijas del profesor de salubridad Jécar Nehgme Cornejo, ejecutado el 26 de octubre de 1973 por el coronel Nelson Ubilla Toledo, jefe de Inteligencia del Ejército de Temuco. Con esta resolución, se compensa el daño moral sufrido por las mujeres tras la repentina pérdida de su padre. Más aún, si a esto se le agrega la muerte de Jécar Nehgme Cristi, hijo del educador sanitario, quien fue asesinado el 4 de septiembre de 1989 -en uno de los últimos crímenes de la dictadura- mientras se desempeñaba como vocero del MIR (ver recuadro).

El dictamen del tribunal de alzada obliga al fisco, representado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), a cancelar individualmente la suma de \$ 600 mil, a Milagros y Fahra Nehgme Cristi, quienes obran como mandantes de esta acción judicial.

#### **Rechazo prescripción**

En votación unánime, los ministros Juan Escobar y Emilio Elgueta, además del abogado integrante Enrique Pérez revocaron la sentencia del 20° Juzgado Civil de Santiago, el cual el 15 de enero del 2001 rechazó la indemnización al acoger la excepción de prescripción que sostenía el CDE. En esa primera instancia, el organismo dijo que no se debía dar curso a lo solicitado por las hijas de Nehgme Cornejo, ya que basándose en el código que rige las normas indemnizatorias, la presentación de 30 de abril del 2001 para acceder a la compensación económica estaba fuera de todos los plazos establecidos por la ley, por lo que se encontraban preescritas. Este razonamiento fue compartido por la jueza civil Alba Valdés, sin embargo, el tribunal de alzada capitalino invocó tratados internacionales firmados por Chile respecto a la violación de los derechos humanos, los que hacen imprescriptibles este tipo de crímenes "cualquiera sea la fecha en que se hubiesen cometido". El fallo agrega que esto rige tanto para el ámbito penal como para el civil, y que carece de sentido que sólo se aplique en una materia y no en la otra.

Con este dictamen en mano, lo más probable es que el abogado Nelson Caucoto -que representa a las demandantes- apele a la resolución, pues si bien acoge con sustentos legales la demanda, la hace por un monto muy bajo (\$ 600 mil) en comparación con los \$ 600 millones solicitados en la demanda indemnizatoria original. El martes pasado en la Corte Suprema se efectuó la audiencia de conciliación en la causa por el asesinato del vocero del MIR Jécar

Nehme Cristi. En la instancia, el fisco entregó su última propuesta de reparación económica para Jécar Nehme Sáez, hijo del fallecido dirigente del MIR, a quien el Estado estaría dispuesto a indemnizar con la suma de \$ 75 millones, siempre y cuando sus hermanas renuncien a las acciones civiles perseguidas.

Al respecto, el abogado Nelson Caucoto se manifestó satisfecho con el monto indemnizatorio para el primogénito de la víctima, pero pidió que al menos se cancele \$ 20 millones para las mujeres, a fin de que no queden desvalidas. El abogado del CDE, señaló que llevará a conocimiento de los consejeros el acta, por lo que se fijó audiencia para el 4 de agosto próximo donde se zanjaría la situación.

#### **Lunes 7 de julio de 2008 La Nación**

##### **Nombran jueza para subrogar a ministro Cerda**

El pleno de la Corte Suprema nombró el pasado viernes a la jueza del 22º Tribunal Civil de Santiago, Helga Marchant, para reemplazar al ministro instructor del caso Riggs, Carlos Cerda (en la foto), quien se encuentra recuperándose del infarto al miocardio que sufrió hace un par de semanas, cuando descansaba en las Termas de Puyehue. La magistrada Marchant también integraría la sala laboral de la Corte de Apelaciones capitalina.

#### **Lunes 7 de julio de 2008 El Mostrador**

##### **Ejército dice no tener más información que entregar en caso Prats**

El Comandante en Jefe del Ejército, general Oscar Izurieta, calificó de "inaceptable e injustificable el homicidio del general Prats y su señora. Para el Ejército es absolutamente repudiable este crimen. Afecta el honor militar y a la familia militar".

Al tiempo que dejó en claro que no la institución castrense no tiene más información que entregar en este caso. "El Ejército ha colaborado amplia y plenamente con todos los tribunales de Justicia. Todo lo que al Ejército se le ha pedido y que el Ejército dispone de información, lo ha entregado. No puede entregar información de la que no dispone", hizo hincapié Izurieta. El uniformado se mostró confiado en que los Tribunales de Justicia logren aclarar el asesinato del ex Comandante en Jefe del Ejército en 1974 así como también sobre la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

"Tengo la esperanza de que la justicia resuelva lo antes posible el caso porque para nosotros también es muy importante saber que ocurrió con la muerte del ex Presidente Frei, como lo es en el caso Prats", dijo a radio Cooperativa.

#### **Lunes 7 de julio de 2008 El Mostrador**

##### **Acto significativo en Colegio de Periodistas**

El Colegio de Periodistas convocó a los sobrevivientes de la familia Gallardo para pedirles perdón por la colaboración de colegas del gremio en un operativo que implicaba un grave crimen.

Cuatro integrantes de la familia Gallardo -el padre, una hija, un hijo y su pareja- fueron detenidos y torturados hasta la muerte. Para ocultar estos hechos la CNI montó una farsa: en la Rinconada de Maipú la policía se habría enfrentado a un grupo guerrillero. Este grupo habría sido abatido, muriendo cuatro personas de la familia Gallardo y otro más. Un periodista se prestó a colaborar en la divulgación, por prensa y por radio, de esta ficción. Esto sucedió el 19 de noviembre de 1975.

Recién ahora, a 34 años, se ha hecho luz sobre esta acción y se ha pronunciado la sanción.

El sacerdote Jose Aldunate dijo: Las torturas fueron crueles porque la detención nació de un conflicto en que murió un soldado. Me tocó reconocer sus cadáveres en la morgue.

La Caty estaba sin ojos, exhibía las dos órbitas quemadas. Nos obligaron a llevarlos de la morgue al cementerio sin rito fúnebre alguno. Tuvieron que pasar más de 30 años para que los tribunales hicieran justicia. Y para que el Colegio de Periodistas pudiera reconocer, en la persona de un colega, la colaboración de no pocos periodistas en las fechorías del Gobierno militar. Un reconocimiento tardío, pero significativo y valiente.

#### **Martes 8 de julio de 2008 La Nación**

##### **Bachelet reitera llamado a la derecha a dar voto a chilenos en el exterior**

En un encuentro con la comunidad de chilenos residentes en Uruguay, la Presidenta Michelle Bachelet reiteró su intención de que los más de un millón de compatriotas que viven en el extranjero tengan derecho a voto.

En la Sala Picasso del hotel Radisson de Montevideo, Bachelet planteó que "soy una convencida de que somos igualmente chilenos los de adentro como los de afuera. Y por eso a pesar de que me ha ido mal en dos ocasiones, vamos a volver a insistir en que ustedes tengan derecho a votar en las elecciones", planteamiento que generó los aplausos de los asistentes a este acto.

En concreto, la Mandataria anunció que "vamos a reponer el proyecto de ley. Usted sabe que cuando se cae un proyecto de ley hay que esperar un año para volver a reponerlo, pero haremos todos los esfuerzos y por lo menos por tenacidad no nos vamos a quedar. Como saben, que en una de esas logramos convencer a la oposición que hasta ahora no ha estado disponible".

#### **Miércoles 9 de julio de 2008 La Nación**

##### **Miembros de la Asamblea de DDHH se toman iglesia de San Francisco**

Cerca de veinte miembros de la Asamblea de Derechos Humanos se tomaron pacíficamente la iglesia de San Francisco en protesta por operativos policiales que consideran represivos.

Los manifestantes llegaron hasta el templo capitalino cerca de las 11:00 y permanecen en el lugar mientras en las afueras, personal de carabineros coordina un inminente desalojo.

Entre los dirigentes que se encuentran al interior del recinto destaca integrantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

#### **Miércoles 9 de julio de 2008 La Nación**

##### **Caso Patio 29: jueza civil condena al fisco a indemnizar a familiares de víctima**

En el fallo, la magistrada acoge la demanda indemnizatoria interpuesta por el abogado Nelson Caucoto, representante de las dos hermanas de la víctima, quienes recibirían -de confirmarse el dictamen de primera instancia- 20 millones de pesos cada una. titular del Octavo Juzgado Civil de Santiago, Pilar Aguayo, condenó al fisco al pago de una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, para la familia de Pedro Vargas Barrientos, cuyos restos encontrados en el Patio 29 del Cementerio General fueron erróneamente identificados a comienzos de los noventa por el Servicio Médico Legal (SML).

En el fallo, la magistrada acoge la demanda indemnizatoria interpuesta por el abogado Nelson Caucoto, representante de las dos hermanas de la víctima, quienes recibirían -de confirmarse el dictamen de primera instancia- 20 millones de pesos cada una.

Esta es la segunda sentencia que condena al Estado a reparar económicamente a los familiares de detenidos desaparecidos afectados por el error del SML.

En octubre de 2007, el titular del 23er Juzgado Civil de Santiago, Rubén Palma, dispuso que el fisco cancelara una indemnización de 100 millones de pesos a la familia del obrero agrícola Patricio Duque Orellana, una de las víctimas del caso Paine.

Al respecto, el abogado sostuvo que con este fallo "se ha comprobado que hubo un error en la identificación de restos que el Estado debe reparar".

Estos hechos se oficializaron en abril de 2006, cuando el organismo forense reconoció públicamente que 48 de las 96 identidades entregadas a los parientes de los detenidos desaparecidos hallados en ese lugar podían ser incorrectas.

### **Miércoles 9 de julio de 2008 La Nación**

#### **Proyecto de ley para degradar oficiales en retiro**

La posibilidad de someter a un Tribunal de Honor a los oficiales (R) condenados recientemente en primera instancia por el doble crimen del general Carlos Prats y su esposa, ocurrido en 1974 en Buenos Aires, agregaría una nueva fuente de conflicto en materia de las violaciones de los derechos humanos durante la pasada dictadura.

El senador socialista Jaime Naranjo manifestó ayer que, tras entrevistarse con el comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta, le quedó claro que la única vía para lograr ese objetivo es reunir los votos necesarios para aprobar en el Parlamento una modificación al Código de Justicia Militar (CJM). Esto es así debido a que sólo pueden resultar degradados mediante un proceso realizado por un Tribunal de Honor militar, perdiendo todos sus privilegios, aquellos oficiales que se encuentren en servicio activo, lo que no es el caso de los seis oficiales condenados por el doble homicidio de Prats y su cónyuge, los cuales desde hace años están en situación de retiro.

El asunto no sólo abrirá un debate político en el Parlamento, sino también, de prosperar la iniciativa legal, generará un nuevo frente de controversia entre las agrupaciones de oficiales en retiro y el propio Ejército, el cual, si el proyecto se transforma en ley, no tiene otra alternativa que cumplir con ella de acuerdo al CJM. Y de ahí a que el mismo criterio de "degradar" vía Tribunal de Honor militar se pretenda luego aplicar a todos los oficiales condenados por crímenes de lesa humanidad, habrá sólo un paso. El CJM contempla la formación de este Tribunal de Honor en sus artículos 203 y 204, estableciendo que "si algún oficial de cualquier jerarquía cometiere un acto deshonesto para sí o para la unidad, cuerpo o repartición en que sirva, podrá ser sometido a un Tribunal de Honor para que éste juzgue si puede continuar en el servicio".

El funcionamiento de este tipo de tribunales se rige por el Reglamento de Tribunales de Honor para las Instituciones de la Defensa Nacional aprobado por Decreto Supremo N° 2076 del 27 de octubre de 1947.

Que se recuerde, en el Ejército no se tiene memoria de que en las últimas décadas se haya realizado un juicio de estas características en contra de algún oficial.

No obstante, tanto el senador Naranjo como los diputados Antonio Leal y Tucapel Jiménez, quienes buscan ahora nuevos partidarios de esta posición para tratar de convertir este proyecto en ley, sostienen que, más allá del castigo penal que los autores, cómplices y encubridores de este tipo de delitos deban sufrir, deben además ser castigados dentro de la institución con una

sanción moral y ética mediante un Tribunal de Honor que los degrade.

En fuentes militares sostienen que para los oficiales, sean activos o pasivos, peor que una condena de prisión por la justicia penal, es ser juzgado y sentenciado a la degradación y pérdida de todos los privilegios por un tribunal del mismo Ejército, por el alto contenido moral y ético que ello conlleva.

Hay versiones opuestas sobre si una degradación conllevaría, por ejemplo, la pérdida de la pensión que reciben los oficiales que pasan a retiro.

### **Miércoles 9 de julio de 2008 El Mostrador**

#### **"Doctor muerte", el nazi más buscado, podría estar en el sur de Chile**

El doctor Aribert Heim, el criminal de guerra nazi más buscado, se encuentra con vida y lo más probable es que se refugia en el sur de Chile, dijo este martes en Santiago el director del Centro Simón Wiesenthal de Jerusalén, Efraim Zuroff.

Zuroff junto a una delegación del judío Centro Simón Wiesenthal, llegó a Santiago para coordinar la búsqueda del criminal nazi apodado el "doctor muerte", y responsable del asesinato de centenares de personas en el campo de concentración de Mauthausen.

"Este año, por primera vez, Heim encabeza la lista de los criminales nazis más buscados", dijo a los periodistas Zuroff en rueda de prensa.

"Es el número uno porque él mató personalmente a centenares de personas. No hay dudas de que él es culpable. Esto está perfectamente documentado. Además torturó a sus víctimas antes de matarlas y usó partes del cuerpo de éstas para hacer objetos de decoración en su oficina", detalló.

La búsqueda de este personaje, que tendría hoy 94 años, explicó, comenzará en Puerto Montt, a 1.044 kilómetros al sur de Chile, ciudad donde viviría la hija de Heim, Waltraud Boser, lo que hace sospechar que el criminal nazi está refugiado en ese lugar o en la localidad argentina de Bariloche.

La delegación iniciará este miércoles la búsqueda del criminal nazi en el sur de Chile, donde esperan contar con la ayuda de la gente del lugar.

Además del sur de Chile, la indagación también se centrará en la patagonia argentina, países donde, según una evaluación de tres años y medio del Centro Wiesenthal, hay más indicios y posibilidades para encontrar a Heim.

El viaje a Chile se enmarca en la operación "Última Oportunidad", lanzada hace cinco años por esta organización judía para atrapar a los últimos nazis que quedan con vida, ya que el tiempo corre en contra pues estas personas están muriendo.

"Corresponde que se haga justicia, las víctimas merecen que se haga justicia", indicó y añadió que cualquier prescripción a estos crímenes por razones de edad "sería una aberración moral".

Heim, nacido en Austria, estuvo en los campos de exterminio de Buchenwald, Mauthausen y Sachsenhausen, donde trabajó como médico.

Después de la guerra fue arrestado por tropas de Estados Unidos en un campo de detención de nazis, pero no fue sometido a juicio y lo dejaron ir, según explicó Zuroff.

Poco después se trasladó a Alemania, donde ejerció como ginecólogo en Baden-Baden, donde se le perdió el rastro hasta 1962 cuando la policía alemana occidental estaba tras sus pasos, pero logró huir hasta ahora, aunque se conoce que se ha refugiado en países como España, Egipto y Uruguay.



Durante años se han realizado varios intentos para localizar a Heim, aunque su familia dice que falleció en 1993.

En el año 2004 la Policía alemana puso en marcha un dispositivo especial para dar con su paradero después de descubrir una cuenta a su nombre en un banco de Berlín.

Zuroff confía en que Heim siga con vida. "Todos los días rezamos por la salud de los criminales nazis para llevarlos a la justicia", indicó.

"Hay un riesgo de que se escape, pero el hecho de que se escape eleva las posibilidades de que cometa errores", señaló.

Añadió que si se cumplen las expectativas y Heim es encontrado, inmediatamente habrá un pedido de extradición de Alemania.

También confirmó que el Gobierno chileno ha cooperado con su similar de Alemania en este caso y que la delegación sostuvo una reunión de trabajo con el director de la policía de Investigaciones, Arturo Herrera.

El centro Wiesenthal ofrece 315.000 euros por antecedentes que permitan la captura de Heim y ponerlo a disposición de la justicia. Según sus perseguidores, la tesis de que está vivo se sustenta también por una cuenta bancaria en Berlín, por 1,2 millones de euros a nombre de Heim, nunca reclamada por sus hijos, a lo que se suman otros 800 mil euros en inversiones.

#### **Jueves 10 de julio de 2008 La Nación**

##### **Juez del caso Frei reprocha a perito que afirmó su asesinato**

"A ella no le corresponde evaluar" públicamente el caso, dijo el ministro Alejandro Madrid. Sin testigos, sin culpables identificados, y sin ninguna confesión ni directa ni indirecta del crimen, las pruebas científicas sí acreditarían un envenenamiento. El ministro Alejandro Madrid reprochó a la tanatóloga de la Universidad de Chile Carmen Cerda que afirmó que al ex Presidente Eduardo Frei Montalva lo mataron.

El magistrado que instruye la causa para aclarar la extraña muerte ocurrida en 1982 dijo que si bien la forense forma parte de un equipo de trabajo que lo asesora técnicamente en su investigación, ella no es experta en toxicología, que es la ciencia que más directamente tiene que ver con la indagatoria judicial de este caso. "Ella sólo ha trabajado en la parte de anatomía patológica, porque en la parte toxicológica hay otro perito", declaró el juez visiblemente molesto por la afirmación de la médica forense ayer al vespertino La Segunda.

"A ella no le corresponde evaluar una situación como ésta", dijo Madrid, más aún, agregó, "cuando todavía se están realizando varios exámenes".

El juez explicó que la perito Cerda, si bien le ha entregado algunos informes parciales de lo que se le ha pedido hacer, "aún no me ha entregado un informe definitivo", razón por la que el juez manifestó que "hay que preguntarle a ella" por qué afirmó que al ex Mandatario lo asesinaron, como también sostiene la familia Frei Ruiz-Tagle.

De hecho, el hijo del fallecido Mandatario expresó: "En el día hemos conocido una palabra dura, fuerte: lo mataron. Ésa es la verdad".

Añadió que es imperativo "saber quiénes lo hicieron, quiénes son los autores intelectuales y materiales" de la muerte de su padre. La forense Cerda manifestó que, mientras estaba internado en la Clínica Santa María, el ex Presidente recibió una serie de sustancias que, al mezclarse, produjeron un efecto venenoso en su cuerpo.

No obstante, un primer informe del FBI solicitado por el juez para analizar tejidos que fueron extraídos a Frei al exhumarse su

cadáver no fue categórico para afirmar que sí existían rastros de elementos químicos venenosos, pero tampoco lo descartó.

Por ello fue necesario encargar una contramuestra a Europa a una institución especializada, y otra serie de exámenes adicionales también encargados a laboratorios extranjeros acreditados, resultados que ratificarían que en los tejidos analizados sí se identifican rastros de agentes químicos que pudieron causarle la muerte.

En definitiva, al momento de adoptar una decisión procesal que se espera en principio para fines de este mes, el magistrado contará con una batería de respaldo científico.

Fuentes cercanas al juez sostienen que el caso Frei Montalva ha sido uno de los procesos más difíciles de enfrentar para el magistrado porque, si bien para tomar una decisión podrá contar con algunas evidencias de la ciencia, no tiene ni testigos presenciales, ni de oídas, ni tampoco confesiones de alguien que se atribuya el crimen del ex Presidente, o haya tenido alguna referencia directa o indirecta acerca del asesinato, como ha ocurrido hasta ahora en todas las más de cuatrocientas causas que se instruyen en el país por violaciones de los derechos humanos durante la dictadura.

"Yo no puedo afirmar si al ex Presidente lo mataron no", dijo el ministro Madrid, explicando que en el caso habrá que esperar hasta él adopte una resolución procesal.

Las mismas fuentes expresan que "el juez se ha sentido muy presionado en esta causa, porque en Chile ya todos piensan que a Frei lo asesinó la dictadura, aunque no fuera así".

#### **Jueves 10 de julio de 2008 La Nación**

##### **"Mamo" Contreras perdió "por secretaría" apelación a primera condena perpetua por Prats**

"No vamos a apelar porque vamos a defender la sentencia del ministro Solís en su integridad", dijo a La Nación la abogada Pereira, conforme con las penas dictadas.

Sin apelación de las hijas del general Carlos Prats y su abogada Pamela Pereira, ni del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, aunque sí del resto de los condenados y del Consejo de Defensa del Estado (CDE), la sentencia del ministro Alejandro Solís está a punto de entrar a la Corte de Apelaciones de Santiago para su revisión.

"No vamos a apelar porque vamos a defender la sentencia del ministro Solís en su integridad", dijo a La Nación la abogada Pereira, conforme con las penas dictadas.

Lo curioso es que al abogado de Contreras, Fidel Reyes, se le pasó el plazo y aunque ingresó la apelación a las dos cadenas perpetuas de su representado, la presentación quedó afuera del sistema por antirreglamentaria.

De esta manera, el ex jefe de la DINA perdió por secretaría realizar sus descargos a la primera sentencia que lo condenó a presidio perpetuo por los crímenes que cometió.

La apelación del CDE apunta a impugnar la baja pena de 541 días por cada uno de los dos homicidios que el juez le aplicó en calidad de cómplice al suboficial (R) Reginaldo Valdés. La baja condena tiene relación con la colaboración de Valdés en el proceso. A Contreras por cada crimen se le aplicó perpetua simple, es decir puede pedir beneficios al cumplir veinte años.

Una vez que la Corte de Apelaciones escuche los alegatos y resuelva acerca de las penas, será la Sala Penal de la Corte Suprema la que examinará la sentencia por la vía de la casación.

Se espera que la sentencia quede ejecutoriada a fines de año, cuando deberían entrar a cumplir sus penas Christoph Willikie, José Zara, Juan Morales Salgado, Mariana Callejas y Jorge Iturriaga.

Contreras, Pedro Espinoza y Raúl Iturriaga están en prisión donde ya cumplen otras condenas.

#### **Viernes 11 de julio de 2008 La Nación**

##### **Corte confirma condena en contra de Paul Schäffer**

La Corte de Apelaciones de Santiago mantuvo la condena de tres años y un día en contra de Paul Schäffer otrora líder de la Colonia Dignidad, por el delito de torturas cometidas al interior del recinto.

En el fallo se indica que "no obstante no contarse en el proceso con pericia médico legal de las lesiones y de las secuelas que se hubieren ocasionado a las víctimas de lesiones menos graves, éstas se encuentran suficiente y debidamente establecidas en el proceso con los elementos de convicción detallados en el razonamiento primero de la sentencia recurrida, que han sido apreciados por el sentenciador con arreglo a derecho y ajustándose al mérito de los hechos".

El líder germano de 87 años, de acuerdo a la investigación del ministro Zepeda, ordenó el maltrato de ocho jóvenes al interior de la Villa Baviera entre 1970 y 1980.

Esta nueva condena de Schäffer se suma al fallo que fijó veinte años de presidio como autor de cinco casos de violaciones y 21 abusos sexuales cometidos en contra de menores que residían en la ex Colonia Dignidad.

#### **Viernes 11 de julio de 2008 La Nación**

##### **Detienen al único procesado en crimen de Víctor Jara**

En el Batallón de Policía Militar quedó retenido el coronel (r) César Manríquez Bravo, ex jefe del Estadio Chile. Su detención fue cursada tras ser procesado junto al oficial (r) Ciro Torrè Sáez, por desaparición de mirista.

El ministro Juan Eduardo Fuentes ordenó esta mañana el arresto del ex jefe del centro de detención Estadio Chile, coronel (r) César Manríquez Bravo, el único procesado hasta ahora en la investigación por el crimen del cantautor Víctor Jara.

La detención fue cursada, no obstante, por su encausamiento en la desaparición de Modesto Vallejos Villagrán, miembro del Comité Central del MIR.

En este caso, Manríquez fue procesado junto a Ciro Torrè Sáez, jefe del cuartel José Domingo Cañas, lugar donde fue visto por última vez Vallejos, tras su detención el 20 de mayo de 1974. Manríquez fue arrestado por funcionarios de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones y quedó internado en el Batallón de Policía Militar en la comuna de Peñalolén. Su detención fue confirmada a Lanación.cl por fuentes de tribunales. En el caso Víctor Jara, Manríquez, procesado desde 2004, no ha colaborado plenamente con la investigación e incluso ha afirmado que no recuerda las identidades de los oficiales que estuvieron bajo su mando en ese recinto donde Víctor Jara fue torturado y asesinado.

#### **Viernes 11 de julio de 2008 El Mostrador**

##### **Víctimas de la dictadura rechazan posible ascenso juez Alfredo Pfeiffer**

"No se trata de reprochar una determinada posición política, sino una actitud consciente y militante de Pfeiffer en pro de la impunidad y en contra de las causas de derechos humanos durante toda su trayectoria", sostuvo el abogado Hiram Villagra. Representantes de diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos rechazaron este jueves la postulación a la

Corte Suprema del juez Alfredo Pfeiffer, a quien acusan de estar a favor de la impunidad en crímenes de lesa humanidad.

Pfeiffer, magistrado de la Corte de Apelaciones de Santiago, votó a favor de la anulación de los procesos por evasión tributaria contra la esposa y la hija del fallecido dictador Augusto Pinochet, y apoyó la aplicación de la amnistía para implicados en crímenes cometidos durante el régimen militar (1973-1990).

Los portavoces de esas asociaciones valoraron que el poder judicial haya sido el que más ha avanzado en la condena de esos delitos y exigieron al Ejecutivo que impida la incorporación de ese juez en la Corte Suprema, cuyos integrantes los elige el Senado, donde ahora los partidos gubernamentales se encuentran en minoría.

La Corte Suprema instruye en última instancia procesos en curso como las querellas presentadas por el Comando Unitario de Ex Presos Políticos o el caso de los 98 agentes de la policía secreta de Pinochet en la Operación Colombo, un montaje creado en 1975 para encubrir la desaparición de 119 militantes izquierdistas.

El letrado afirmó que ni el poder ejecutivo ni el legislativo han dado pasos para avanzar en el enjuiciamiento de los crímenes de la dictadura, como en su opinión demuestra el rechazo del Congreso a tramitar una ley que impedía la aplicación de la impunidad en esos procesos.

Según Villagra, el poder judicial ha sido hasta el momento "el único" que ha progresado en esta materia con el dictamen de condenas para casos de crímenes de lesa humanidad, algo que a su juicio "hoy está en peligro" por el posible ascenso del juez Pfeiffer a la Corte Suprema.

#### **Sábado 12 de julio de 2008 Cooperativa.cl**

##### **Dos coroneles en retiro son procesados por desaparición de ex militante del MIR**

La justicia procesó a dos coroneles en retiro de Carabineros como presuntos autores del secuestro y desaparición del estudiante universitario Álvaro Vallejos Villagrán, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y detenido el 20 de mayo de 1974 en su casa por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

La resolución del juez Juan Eduardo Fuentes recayó sobre los ex coroneles César Manríquez Bravo y Ciro Torrè, quienes se desempeñaron como agentes de la DINA y ya cuentan con procesos por otras causas por violaciones a los derechos humanos.

Vallejos Villagrán fue visto por última vez en los centros de tortura y reclusión "Londres 38" y "Cuatro Álamos", y posteriormente fue trasladado al enclave alemán Colonia Dignidad, en el sur de Chile, donde desapareció.

#### **Domingo 13 de julio de 2008 La Nación**

##### **De fiscal a acusado**

Enrique Vicente fue careado con ex miembros del grupo Zorro 2, que lo individualizaron. Además, Vicente debe aclarar tres años de servicio activo como fiscal naval que ocultó a la justicia.

El ex agente de seguridad Guillermo Peña González estaba sentado al lado del fiscal jefe del Consejo de Defensa del Estado de la Región de Valparaíso, Enrique Vicente Molina, cuando entregó su lapidario testimonio: "Él es el oficial de la Armada que se veía con mucho poder en el cuartel Silva Palma y se desplazaba al interior de la zona de interrogatorios.

Generalmente, yo veía a don Enrique Vicente, sentado aquí a mi lado, circular también por la Academia de Guerra Naval [AGN], donde estaban el centro de detenidos y las oficinas del Sicajsi [Servicio de Inteligencia de la Comandancia del Área Jurisdiccional

de Seguridad Interior, también conocido como Cuartel Silva Palma].

La lapidaria declaración del ex agente daba en las narices a Vicente, quien enfrentaba el careo en su calidad de ex fiscal naval de Valparaíso y capitán de corbeta en servicio activo durante la dictadura. Porque hasta hoy, el ex fiscal naval ha negado durante años, en todas sus declaraciones judiciales, haber siquiera pisado estos dos centros de detención y tortura que la Armada mantuvo después del golpe de Estado. Ambos están ubicados uno al lado del otro, al final de la calle Pedro León Gallo, en el cerro Playa Ancha de Valparaíso.

Entre los procesos abiertos en su contra por delitos de lesa humanidad que se le imputan están los del sacerdote Miguel Woodward, los hermanos Dragomir y Guillermo Kegevic, y Nina Reyes, entre otros.

"¡Jamás fui a esos lugares en que se mantenía detenidos, este señor está equivocado!", replicó Vicente, insistiendo en que mientras fue fiscal naval jamás salió de su oficina del edificio de la Comandancia en Jefe de la Primera Zona Naval, en la plaza Sotomayor de Valparaíso.

Pero Peña González, un suboficial de Carabineros que en 1973 integró los grupos Zorro, adscritos a la Academia de Guerra Naval y al Cuartel Silva Palma para detener gente y decidir su destino bajo las órdenes del Sicajsi no estuvo solo al desmentir a Vicente. Su jefe en el grupo Zorro 2, teniente coronel de Carabineros Alejandro Vargas Goas, también confirmó ante la justicia la presencia de Vicente en el "Palacio de la Risa", como irónicamente los prisioneros bautizaron a la AGN y el Silva Palma.

"De los oficiales de la Armada que cumplían funciones en la Academia de Guerra Naval, y específicamente en el Sicajsi, estaban el comandante Barra, que era el jefe del Sicajsi, el comandante Mackay, el comandante Soto-Aguilar, un teniente Riesco, de Infantería de Marina, y un teniente de reserva de apellido Vicente".

Los que acompañaban a Vicente, según Vargas, eran connotados personajes en la represión. Vicente era el único oficial de Justicia con ese apellido en aquel tiempo en la Armada.

Sergio Barra von Kretschman no sólo fue el jefe del Sicajsi y de la Academia de Guerra, sino también pronto pasó a la DINA. El entonces capitán de corbeta y actual vicealmirante (R) Juan Mackay Barriga fue otra pieza relevante del Sicajsi, al igual que el ahora capitán de navío (R) Ricardo Riesco Cornejo.

Los tres fueron procesados en abril pasado por la jueza Eliana Quezada, en calidad de autores del crimen del sacerdote Miguel Woodward. Mackay y Riesco, al menos, estuvieron entre el grupo que lo torturó en la AGN.

Un informe policial existente en las causas contra Vicente establece que los hombres del grupo Zorro 2 Vargas, Peña y el ex agente Óscar Correa Correa, quien hoy vive en Estados Unidos y aún debe declarar por exhorto cumplían en el Sicajsi "instrucciones dadas por el fiscal naval Enrique Vicente Molina". Antes de los dos ex agentes Zorro, cuyos careos y declaraciones en los que mencionan a Vicente datan de 2007, su nombre sólo había sido indicado por la ex prisionera Nina Reyes, quien lo acusaba desde 2004.

En la querrela en su contra, Reyes denuncia que el fiscal del CDE estuvo en la sala del Silva Palma donde la torturaron entre cuatro personas, y cuando se le corrió la venda de los ojos dijo ver a un "oficial rubio con un anillo de iniciales EV" presente en sus torturas.

En la fiscalía naval lo reconoció después como Enrique Vicente, y afirmó que reconoció el mismo anillo. Pero cuando a Nina Reyes la carearon con Vicente, en junio de 2007, éste, tras negar la acusación, dijo: "Nunca he usado anillo porque me duele".

Además, y según ordenó una resolución de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, de mayo de 2008, Vicente debe ahora explicar qué hizo en la Armada como fiscal naval, con el grado de capitán de corbeta, entre 1975 y 1977.

Hasta ahora, Vicente insiste en sus declaraciones procesales que sólo cumplió la función de fiscal naval como oficial en servicio activo entre el 12 de septiembre de 1973 y el 31 de diciembre de 1974.

Pero un documento de la Dirección de Personal de la Armada (oficio 1600/0320, de marzo de 2007), dirigido a los jueces que indagan las causas que existen en su contra, lo contradice: "Puedo indicar a US. que los registros indican que el último retiro definitivo de la institución del capitán de corbeta (R) Enrique Vicente Molina, fue el 1 de enero de 1978".

¿Qué hizo Vicente en la Armada en los tres años que él no reconoce haber estado en servicio activo? En octubre de 2004, la Armada envió a los jueces un documento similar (oficio reservado 1595/S/63) dando cuenta de la fecha de permanencia de Vicente como oficial activo: "El mencionado oficial [Vicente] permaneció en servicio activo hasta el 31 de diciembre de 1974, fecha en que se cursó su retiro".

Por lo tanto, la Armada también entró en contradicciones respecto de las fechas que ahora la Corte de Valparaíso requiere que le aclaren. Entre 1975 y 1977, Vicente fue seremi de Justicia en la V Región, designado por Augusto Pinochet.

Ahora, abogados querellantes en estas causas contra Vicente quieren saber si los abogados que lo defienden por un poder que éste les confirió, Juan García Bilbao y Helga Goecke Saavedra, ambos profesionales del CDE en Valparaíso, lo hacen usando el horario y su sueldo fiscal, o si, por el contrario, sus funciones defensoras las cumplen fuera de esas horas y pagados con dinero del propio Enrique Vicente.

#### **Lunes 14 de julio de 2008 La Nación**

##### **"Esmeralda" recibida en Croacia con protestas**

Con protestas fue recibido hoy en Split, Croacia, el buque escuela "Esmeralda", por parte de integrantes de agrupaciones de derechos humanos que la denuncian como símbolo de torturas y desapariciones durante la dictadura de Augusto Pinochet.

Los manifestantes, que llevaban pancartas con la leyenda "Pinochet y Esmeralda no pasarán", recordaron que naciones como Suecia y los Países Bajos rechazaron que el barco recalara en sus puertos. Según la agencia de noticias croata "Hina", Semina Loncar, una de las organizadoras de la protesta y presidenta del "Centro de desarrollo de la democracia" (CERD), declaró que "es una vergüenza que hayamos aceptado recibir" a la nave.

"Muchos croatas-chilenos fueron torturados y asesinados por la junta militar y por ello Croacia no debió haberlo recibido (el barco) en absoluto, tal como lo hicieron algunos otros países", dijo a su vez Mandica Rojas Radmilovic, esposa de un sobreviviente de las torturas de Pinochet, Álvaro Radmilovic, chileno de origen croata.

#### **Lunes 14 de julio de 2008 Cooperativa.cl**

##### **La Concertación no apoyará creación de Instituto de Derechos Humanos**

La iniciativa no es respaldada por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, pues cree que el acuerdo con la derecha desvirtuó el proyecto.

Los presidentes de los cuatro partidos de la Concertación, anunciaron que no apoyarán la iniciativa de creación del Instituto de Derechos Humanos ya que ésta no cuenta con el apoyo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD). La timonel de la Democracia Cristiana, Soledad Alvear, dijo que el bloque es contrario a aprobar el proyecto de la forma en que está, ya que "para nosotros resulta difícil apoyar una iniciativa que no cuenta con el respaldo de la agrupación".

Según la AFDD, el proyecto se desvirtuó con el acuerdo del ministro José Antonio Viera Gallo y los senadores Andrés Chadwick y Alberto Espina, porque así el proyecto crea un instituto que no permitirá hacerse parte de las causas de derechos humanos en los tribunales, que sería un paso hacia la impunidad según la agrupación.

El grupo de dirigentes concertacionistas recibió a la AFDD en su habitual reunión de los lunes, la que llevó una minuta con las iniciativas de las que aún esperan respuesta del Gobierno o Congreso.

Además, la AFDD, en voz de su dirigente Lorena Pizarro, quiso además "señalar nuestra preocupación en relación al escaso o nulo avance que ha tenido la temática de los derechos humanos" en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

"Los mismos contenidos y puntos que le señalamos a la Presidenta al inicio de su gobierno hoy día están pendientes. El único logro que hemos tenido de aquellos objetivos y demandas es el 30 de agosto, el día nacional detenido desaparecido", dijo Pizarro, acusando además el nulo acogimiento de las otras materias de su minuta.

Las materias donde sí cuentan con el apoyo de la Concertación son la modificación a partir del Senado del artículo 93 de la Constitución para evitar la prescripción de los casos, votar los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por Chile para saber quien está a favor y en contra en él, además de la creación de una comisión permanente y que los beneficios como becas y pensiones sean endosables a familiares.

Por su parte, el Gobierno señaló que no se apurará hasta lograr un acuerdo entre la derecha y la agrupación de familiares, y antes de eso el proyecto no tendrá urgencia en el Senado.

## **Martes 15 de julio de 2008 La Nación**

### **Gobierno sorprendido ante decisión oficialista de rechazar Instituto de DD.HH.**

El ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, y el titular de la Cámara de Diputados, Juan Bustos (PS), coincidieron hoy en su extrañeza ante el rechazo que expresaron ayer los presidentes de los partidos de la Concertación al Instituto de Derechos Humanos (DD.HH).

Los timoneles del oficialismo explicaron que no apoyarán la mencionada iniciativa mientras existan reparos a ésta por parte de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD). Ante esto, el secretario de Estado declaró que "no ve ninguna razón" para que no se apruebe el proyecto de ley que crea el mencionado organismo.

"En la comisión mixta, que es la última instancia de la tramitación, el proyecto sufrió una transformación muy sustantiva, donde se recogieron prácticamente todas las inquietudes de los movimientos, grupos más vinculados a los

Derechos Humanos, y (por lo tanto) no advierto ninguna razón para que no pueda ser votado", según expresó a Radio ADN.

De esta forma, dijo que no debiese ser la AFDD, sino "alguna persona más ligada al régimen militar" quien tenga algún reparo a dicho Instituto.

Por su parte, Bustos resaltó que "nosotros hicimos todo el esfuerzo, pusimos la cara todos los diputados de la Concertación en la comisión mixta e instamos a que se lograra un proyecto que satisficiera todos los aspectos de violaciones a los Derechos Humanos. En ese sentido, nos sorprende mucho esta (postura) de los partidos".

Añadió que la comisión mixta salvó todos los aspectos que la agrupación de Detenidos Desaparecidos había solicitado, por lo que el Instituto de DD.HH. era un 90% igual a lo que se acordó en la Cámara Baja, de acuerdo a lo expresado a Radio Cooperativa.

La AFDD, encabezada por Lorena Pizarro, acusa que el proyecto se desvirtuó con el acuerdo suscrito entre Viera-Gallo y los senadores de la Alianza, Andrés Chadwick (UDI) y Alberto Espina (RN).

Considerando tales argumentos, los cuatro partidos oficialistas adelantaron su rechazo a la iniciativa, que aún debe ser discutida en el Senado.

## **15 de julio de 2008 La Nación**

### **Concertación respalda demandas de la AFDD**

Respecto del Instituto de Derechos Humanos, la AFDD sostiene que éste se ha "desnaturalizado" y demanda la creación de una comisión integrada por organizaciones de víctimas y abogados para elaborar una nueva propuesta.

Según Alvear, "a nosotros como presidentes de la Concertación nos resulta difícil apoyar una iniciativa que no tiene la venia de la Agrupación".

Esto fue ratificado luego por Escalona, quien afirmó que si bien el Gobierno piensa que el proyecto es bueno, tras un conjunto de indicaciones que le hizo, "no vamos a apurarnos por aprobarlo" mientras persistan las dudas de la AFDD.

Según la presidenta de ésta, el Gobierno tiene que entender que "se debe avanzar con aquéllos y aquéllas que durante todos estos años hemos luchado por la verdad, justicia, memoria y reparación".

## **15 de julio de 2008 El Mostrador**

### **Ex senador Sinclair procesado por homicidio de cinco frentistas**

El ministro Mario Carroza, que sustancia el proceso por el secuestro y desaparición de cinco militantes del FPMR en 1987 a manos de agentes de la CNI -con la participación del Ejército- someterá a proceso a dos oficiales en retiro y uno activo.

Se trata de quien fuera el último vicecomandante en jefe del régimen militar, Santiago Sinclair -quien llegó a ser senador designado a principios de la transición democrática-, en calidad de coautor de homicidio en las personas de Manuel Sepúlveda Sánchez, Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julio Muñoz Otárola, Julián Peña Maltés y Alejandro Pinochet Arenas.

La decisión del magistrado se basa en que los frentistas fueron lanzados desde un helicóptero institucional al mar, previa reunión de coordinación en la que habría estado presente Sinclair y que, por autoridad superior, no podía menos que saber de las muertes.

El mismo razonamiento judicial usará Carroza para quien fuera el jefe de la Dirección de la Inteligencia del Ejército (DINE), el entonces general Hugo Prado, junto a un coronel actualmente en servicio activo de apellido Bustos. Para ambos también pesará el mismo delito. En el caso del funcionario que aún integra las filas de la institución castrense -y como ha sido la tendencia para los

involucrados en casos de violaciones de derechos humanos- será alejado de la institución.

El sistema usado por Carroza hasta ahora ha logrado establecer no sólo que agentes de la CNI secuestraron a los frentistas, sino también que estos pierden la vida en el cuartel Borgoño del mismo servicio represivo y son lanzados al mar en un helicóptero del Ejército.

Los pilotos de Pinochet, Hugo Barría Rogers -ex agregado militar en Francia- y "el Chino Campos" -ambos procesados- son quienes participan en esta operación, pero sin saber a qué se dirigían cuando se les ordenó despegar y dirigirse a un predio de Colina, el mismo que utilizó la DINA en los 70's para hacer desaparecer a los militantes de izquierda.

Desde 2002 están sometidos a proceso, el entonces jefe de la CNI, general (R) Hugo Salas Wenzel, el comandante (R) Krantz Bauer Donoso, el mayor (R) Álvaro Corbalán, capitán (R) Luis Sanhueza Ros; los suboficiales (R) Manuel Ramírez y René Valdovinos y los empleados civiles de Ejército César Acuña, Manuel Morales, Luis Santibáñez y Víctor Ruiz Godoy. Se suman el coronel (R) de Carabineros Iván Quiroz, y los agentes Juan Orellana Morales, Hernán Vásquez, Raúl del Carmen Durán, José Salas Fuentes, Marco Antonio Pincheira y Jorge Raimundo Ahumada Molina. Se suma a ellos el ex jefe del Batallón de inteligencia del Ejército (BIE), el general (R) Julio Cerda. Santiago Sinclair fue un militar destacado durante la dictadura militar. Junto con llegar a vicecomandante en jefe hasta 1986 e integró la Junta Militar en 1989, como también senador designado hasta 1997.

### **15 de julio de 2008 El Mostrador**

#### **Argentina: Detenido represor de la dictadura al que daban por muerto**

Hace poco más de un año, el juez federal Alberto Suárez Araujo citó a declarar al ex coronel por violaciones de los derechos humanos cometidas en la dictadura y en ese momento el Ejército le informó de que había fallecido.

Un ex coronel argentino que había sido dado por muerto por el Ejército fue detenido por delitos de lesa humanidad perpetrados durante la última dictadura militar (1976-1983), informó este martes la prensa local.

Se trata de Luis Sadi Pepa, quien según varios testimonios en septiembre de 1976 comandó un operativo en el que fueron asesinados una pareja de miembros de la organización guerrillera Montoneros, además de sus hijos de 4 y 5 años.

El diario Crítica indicó hoy que cuando Sadi Pepa ingresó a los tribunales "los funcionarios judiciales quedaron boquiabiertos" y "nadie quiso arriesgar si en la primera respuesta del Ejército hubo una equivocación administrativa o si alguien quiso proteger al ex coronel".

"Que esté vivo abre la importante posibilidad de que se pueda profundizar la investigación sobre lo ocurrido con Matilde Lanouscou", la hija menor del matrimonio asesinado, quien tenía seis meses cuando se produjo el hecho y aún permanece desaparecida, señaló Pablo Llonto, abogado de la familia.